

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia	60 » » 35 » 25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comerciales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Dirección General de Administración Local

En la resolución del concurso convocado por Orden de 17 de abril de 1950 (B. O. del E. del 22) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, han sido designados provisionalmente para las plazas vacantes existentes en esta provincia, los señores que a continuación se indican:

Caravia: Don José Ignacio Martínez Fernández.

Illano: Don Emilio López Rodríguez.

Santo Adriano: D. Celestino García Arganza.

Villanueva de Oscos: Don Antonio Páramo Gómez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministerio de lo Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 del corriente mes, han sido anuladas por diversas causas.

Oviedo, 18 de septiembre de 1950.

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Luis Meana Méndez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda por el concepto de Urbana de los años 1943 al 1950 se ha dictado con fecha 16 de agosto la siguiente:

Providencia:

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes muebles embargados a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles designados por el Ayuntamiento de Cangas del Narcea como de propiedad de los mismos y que a continuación se describen:

Deudor: Manuel Barrero, R. F. núm. 684, Otas (Cibuyo). Casa cuarto, en Otas, de 20 metros cuadrados; linda por su entrada principal al Oeste carril que va a Arbolente; Norte era de majar de Manuel; Sur y Este huerta del mismo. Tiene asignado un valor de 1.175 pesetas. Importan los débitos y recargos 124,03 pesetas.

Deudora: Teresa Alvarez Alvarez, R. F. núm. 1.038, Arbolente (Cibuyo). Casa de 20 metros cuadrados; linda por su entrada que está al Norte con camino peón que la separa de la era de Majar de Manuel Rodríguez; Sur huerto de la declarante. Tiene asignado un valor de 150 pesetas. Importan los débitos y recargos 9,57 pesetas.

Deudor: Diego Rodríguez y otro, R. F. núm. 1.037, Arbolente (Cibuyo). Casa de 30 metros cuadrados; linda por su entrada que está al Oeste camino peón que la separa de un prado de Francisco Menéndez; Norte casa de Joaquín Martínez, de Otas, Sur camino que conduce a Larna y Este corral de Manuel Rodríguez. Tiene asignado un valor de 150 pesetas. Importan los débitos y recargos 10,82 pesetas.

Deudor: Manuel Arbás Martínez, R. F. núm. 826, Combarro (Berguño). Casa de labranza, sita en Combarro con el núm. 2 viejo, de 85 metros cuadrados; linda por su entrada al Sur con carril, Norte camino que separa esta casa de la de Benjamín Antón; Este y Oeste carriles del Pueblo. Tiene asignado un valor de 500 pesetas. Importan

los débitos y recargos 27,55 pesetas.

Deudora: Teresa Suarez Fernandez, R. F. núm. 930, Pandiello (Laina). Casa sita en Pandiello, con el núm. 4 viejo, que ocupa 27 metros cuadrados; linda al Norte con carril; Este carril anterior que separa esta casa de la de Laura Mallo; Sur huerto de Belamino Chacón Marrón, y Oeste huerta de la declarante. Importa los débitos y recargos 135,02 pesetas. Tiene asignado un valor de 1.300 pesetas.

Deudor: Francisco García Menéndez, R. F. núm. 1.429, Gedrez. Casa de labranza sita en Gedrez, que ocupa una superficie de 27 metros cuadrados; linda por su entrada al Sur camino Real, Este corral de la casa, Norte y Oeste callejones de la casa. Tiene asignado un valor de 350 pesetas. Importan los débitos y recargos 25,06 pesetas.

Deudor: Vicente Flórez Santor, R. F. núm. 5.161, El Puerto (Leitariegos). Orreo en el Puerto que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados; linda por su entrada principal al Sur vía pública; Norte idem; Este y Oeste vía pública. Tiene asignado un valor de 275 pesetas. Importan los débitos y recargos 16,42 pesetas.

Deudor: Vicente Flórez Santor, R. F. núm. 5.162, El Puerto (Leitariegos). Casa habitación, sita en el Puerto, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados; linda por su entrada principal al Oeste con carretera; Norte con camino; Sur con tierras de Vicente Fernandez; y Este con camino. Tiene asignado un valor de 1.750 pesetas. Importan los débitos y recargos 181,82 pesetas.

Deudor: Constantino Fernández, R. F. núm. 2.480, Siero (Cibea). Casa a labor sita en Siero, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados; linda al Sur con patio, Norte con monte, Este camino y Oeste era. Tiene asignado un valor de 525 pesetas. Importan los débitos y recargos 37,78 pesetas.

Deudor: Daniel Martínez, R. F. núm. 2.481, Siero (Cibea). Casa a labor sita en Siero, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados; linda por su entrada principal al Sur con orreo, Norte huerta, Este y Oeste camino. Tiene asignado un valor de 1.325 pesetas. Importan los débitos y recargos 138,22 pesetas.

Deudor: José Díaz, R. F. número 3.607, Mendiello (Santiago). Casa sita en Mendiello, que ocupa 40 metros cuadrados; linda por su entrada al Sur casa del Tronco, Oeste huerta de Francisco Díaz, Norte tierra de la propia casa y al Este terreno común. Tiene asignado un valor de 950 pesetas. Importan los débitos y recargos 97,95 pesetas.

Deudor: Manuel Hidalgo, R. F. núm. 3.762, Llamas (San Martín). Casa sita en Llamas del Mouro, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados; linda al Este con casa de Bernardo Valdés; Sur y Oeste casa de Juan Rodríguez, Norte tierra de Areces. Tiene asignado un valor de 250 pesetas. Importan los débitos y recargos 17,95 pesetas.

Deudor: Manuel Parrondo Avila, R. F. núm. 3.735, Llamas (San Martín). Casa sita en Llamas del Mouro, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados; linda por su entrada al Norte con camino, Este y Oeste tierras. Tiene asignado un valor de 1.025 pesetas. Importan los débitos y recargos pesetas 105,28.

Deudor: Marcial Rubio, R. F. núm. 262, Abanceña S. Damias. Casa habitación en Cangas del Narcea, de 120 metros cuadrados, sita en la calle Lafuente; linda por su entrada al Oeste con calle Lafuente, Este casa de Carlota Uría, Sur casa de herederos de Juan Fernández, Norte huerta de herederos de José González Perez. Tiene asignado un valor de 4.666,66 pesetas. Importan los débitos y recargos 88,89 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme a los artículos 84, párrafo V y VII, 126, párrafo primero y 127, párrafo primero del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento de anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda al Registro de la Propiedad del partido, y remítase este expediente en su momento a Tesorería, en cumplimiento a los efectos del artículo 103.

Lo que se hace público en cumplimiento de los citados artículos y para conocimiento de los interesados requiriéndoles para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente o designen domicilio o representante, con la adver-

tencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se seguirá el procedimiento de apremio en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

En Cangas del Narcea, a 13 de septiembre de 1950.—El Recaudador, Luis Meana Méndez.

Don Luis Meana Méndez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda por el concepto de Urbana de los años 1947 al 1950, se ha dictado con fecha 10 de junio, la siguiente

Providencia:

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes muebles embargados a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles designado por el Ayuntamiento de San Antolín de Ibias, como de propiedad de los mismos y que a continuación se describen:

Deudor: José Barrero González, R. F. núm. 296, San Antolín. Casa pajar sita en el diseminado de Vilavoa de la villa de San Antolín, sin número, con entrada por terreno del declarante, de una superficie de 24 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha entrando, fondo o testero; izquierda entrando, terreno del declarante. Tiene asignado un valor de 100 pesetas. Importan los débitos, el principal y recargos 2,30 pesetas.

Deudora: Rosa Arias: R. F. número 320, San Antolín. Casa sita en el barrio del Cascarín (San Antolín), de una superficie de 20 metros cuadrados, linda por la derecha entrando, terreno público; espalda, terreno de Dorotea, e izquierda, huerto de la propietaria. Tiene asignado un valor de 100 pesetas. Importan los débitos y recargos 2,30 pesetas.

Deudores: Humberto Ron Rocha y esposa, Cuantas (S. Antolín), R. F. núm. 172. Caseta de la viña en Cuantas, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados con entrada por terreno a viñedo del propietario, linda por la derecha, fondo, e izquierda, terreno de dicho propietario. Tiene asignado un valor de 100 pesetas. Importan los débitos y recargos 2,30 pesetas.

Deudor: Humberto Ron Rocha, Rellán (Cecos), R. F. núm. 265. Casa con entrada por camino público y corral, de una superficie de 30 metros cuadrados, linda por la derecha entrando, era de majar del declarante; fondo o testero e izquierda, huerto del mismo. Tiene asignado un valor de 325 pesetas. Importan los débitos y recargos 4,56 pesetas.

Deudor: José A. Méndez Murias, Centenales (Cecos), R. F. número 453. Casa de dos pisos con entrada por camino público y corral, que ocupa una superficie de 163 metros cuadrados, linda por la derecha, camino: fondo o testero, callejón y huerto del mismo, e izquierda, huerto del mismo. Tiene asignado un valor de 650 pesetas. Importan los débitos y recargos 9,12 pesetas.

Deudor: José Gavela, Sisterna,

R. F. núm. 1.737. Casa de 56 metros cuadrados, linda por la derecha, tierra de Ramón González; fondo, más de Domingo Gavela, e izquierda, camino público. Tiene asignado un valor de 100 pesetas. Importan los débitos y recargos 2,30 pesetas.

Deudor: Manuel Rodríguez Sal y H., Bao-Sisterna, R. F. número 1.827. Casa de 99 metros cuadrados, linda por la derecha, calle; fondo, terreno del declarante, e izquierda, tierra de Ramón Gavela. Tiene asignado un valor de 475 pesetas. Importan los débitos y recargos 6,67 pesetas.

Deudor: Hijos de José y Rosalía Méndez, Marentes, R. F. número 931. Casa con entrada por camino público, de una superficie de 36 metros cuadrados, linda entrando, camino y casa de Emilio Arias; fondo, idem; izquierda, camino. Tiene asignado un valor de 200 pesetas. Importan los débitos y recargos 2,80 pesetas.

Deudor: Antonio López López, Sena, R. F. núm. 1.048. Solar con entrada de 40 metros cuadrados, linda al frente, camino peón; derecha y fondo, prado de Antonia Díaz Menéndez; izquierda, terreno de la misma. Tiene asignado un valor de 25 pesetas. Importan los débitos y recargos 0,34 pesetas.

Deudor: José Bermudez Sancio e Hijos Salvador (Sena), R. F. número 1.149. Casa de 60 metros cuadrados; linda por el frente, camino peón; derecha, casa de herederos de Nicasio Bermudez; fondo, labradío de los vecinos de Salvador; izquierda, camino público. Tiene asignado un valor de 400 pesetas. Importan los débitos y recargos 5,61 pesetas.

Deudor: José Alvarez Fresno, Uria-Seroiro, R. F. núm. 785. Solar con entrada por terreno del mismo, de 60 metros cuadrados; linda por la derecha, terrenos del mismo; fondo, casa de Ceferino Villanueva; e izquierda, camino público. Tiene asignado un valor de 25 pesetas. Importan los débitos y recargos 0,34 pesetas.

Deudor: José Alvarez Fresno, Uria-Seroiro, R. F. núm. 786. Casa cuartos; sita en el pueblo de Uria, con entrada por corral del declarante de una superficie de 40 metros cuadrados; siendo sus linderos, derecha entrando, corral de la casa; fondo o testero, terreno del declarante; e izquierda, era de majar del mismo. Tiene asignado un valor de 15 pesetas. Importan los débitos y recargos 0,34 pesetas.

Deudor: José Alvarez Fresno, Uria-Seroiro, R. F. núm. 787. Casa con entrada por camino público y corral, de una superficie de 80 metros cuadrados; siendo sus linderos, derecha entrando, era de majar de la casa; fondo o testero, pajal del declarante; e izquierda entrando, con camino público. Tiene asignado un valor de 660 pesetas. Importan los débitos y recargos 8,77 pesetas.

Deudor: Manuel Chacón García y Hermanos, Taladrid, R. F. núm. 1.554. Casa sita en el pueblo de Llanelo, con entrada por camino público, de una superficie de 72 metros cuadrados; siendo sus linderos, derecha entrando, huerta de

Manuel Chacón; fondo o testero, idem; e izquierda entrando, camino. Tiene asignado un valor de 200 pesetas. Importan los débitos y recargos 2,80 pesetas.

Deudor: Manuel Chacón Cadenas, Taladrid, R. F. núm. 1.595. Casa sita en el pueblo de Llanelo, con entrada por camino, de una superficie de 208 metros cuadrados; siendo sus linderos, derecha entrando, camino; fondo o testero, huerta del declarante; e izquierda entrando, camino público del pueblo. Tiene asignado un valor de 500 pesetas. Importan los débitos y recargos 6,67 pesetas.

Deudor: Ramona Méndez Fernández, Fondodevilla-Tormaleón, R. F. núm. 1.925. Casa de 66 metros cuadrados; linda al frente, camino público; derecha, huerta de D.^a Aurelia Sanmartino; fondo, idem; izquierda, camino público. Tiene asignado un valor de 175 pesetas. Importan los débitos y recargos 2,47 pesetas.

Deudor: Maria Rubio Alonso e Hijos. Casa de 96 metros cuadrados; linda al frente, corral del declarante; derecha y fondo, huertos del declarante; e izquierda, camino público. Tiene asignado un valor de 300 pesetas. Importan los débitos y recargos 4,21 pesetas.

Deudor: Manuel Pulido López y otros, San Clemente, R. F. número 1.467. Casa que ocupa 18 metros cuadrados, con entrada por camino público y corral; linda por la derecha, fondo, e izquierda, huerta de los declarantes. Tiene asignado un valor de 150 pesetas. Importan los débitos y recargos 2,10 pesetas.

Deudor: Manuel Pulido López y otros, San Clemente, R. F. número 1.568. Casa con entrada por camino público, que ocupa 15 metros cuadrados; linda por la derecha, fondo, e izquierda, huerta de los declarantes. Tiene asignado un valor de 125 pesetas. Importan los débitos y recargos 1,75 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme a los artículos 84 párrafos V y VII, 126 párrafo primero y 127 párrafo primero del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento de anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda al Registro de la Propiedad del partido, y remítase este expediente en su momento a Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Lo que se hace público en cumplimiento de los citados artículos y para conocimiento de los interesados requiriéndoles para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente o designen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

San Antolín de Ibias, a 13 de septiembre de 1950. El Recaudador, Luis Meana Méndez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez comarcal y accidental de instrucción de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente se requiere al penado Bernardo Prieto de la Roz, vecino que fué de Parda, en este partido, y hoy en paradero ignorado, a fin de que satisfaga, en el término e cinco días la multa de mil pesetas a que fué condenado en causa instruída en este Juzgado con el número nueve de mil novecientos cuarenta y ocho, por lesiones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Cangas de Onís, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Manuel Alvarez Blanco.—El Secretario accidental, Francisco Martínez.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD TUDELA VEGUIN, C. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades que le confirió la Junta General celebrada el día 11 de marzo del presente año, y previa la debida autorización del Ministerio de Hacienda, acordó poner en circulación 120.000 acciones al portador, que podrán suscribirse a razón de dos nuevas por cada una de las antiguas contra presentación del cupón núm. 55, mediante el desembolso del primer 50% de su nominal, o sean, 250 pesetas por cada acción en el acto de la suscripción.

El desembolso del 50% restante, se hará cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

La suscripción se verificará a partir del día de hoy hasta el 22 de octubre próximo en las oficinas de la Sociedad, Palacio Valdés, número 17, entendiéndose que renuncian a su derecho aquellos accionistas que no concurren a la suscripción dentro del citado plazo.

Las nuevas acciones llevarán cupón número 56 y participarán en los beneficios del ejercicio actual en la proporción que les corresponda desde el día de su puesta en circulación.

Oviedo, 20 de septiembre de 1950. El Presidente del Consejo, Pedro Masaveu.